

## CONSULTORÍA HUELLA DE CARBONO DE UNA ORGANIZACIÓN

### 1. DENOMINACIÓN:

Descripción Técnica del Servicio de *Consultoría sobre la Huella de Carbono de una Organización*, su cálculo, la definición de un plan de descarbonización y la formación a sus responsables, así como el apoyo estratégico para su implantación en la Organización citada.

### 2. INFORMACIÓN PREVIA<sup>i</sup>:

#### 2.1. ¿Qué es la huella de carbono (Huella CO<sub>2</sub>) de una Organización?

Es la totalidad de gases de efecto invernadero (GEI) emitidos por efecto directo o indirecto asociados a la actividad que desarrolla dicha Organización. Se expresa en toneladas de CO<sub>2</sub> equivalente.

#### 2.2. ¿Por qué medir la huella de carbono?

- 🌱 Porque es una herramienta que contribuye a reducir el CO<sub>2</sub> de las Organizaciones en el marco de reducción del cambio climático.
- 🌱 Porque sitúa a las Organizaciones entre los líderes en un mercado de productos y servicios de bajo carbono, dando respuesta a la creciente demanda social y legal actual.
- 🌱 Porque contribuye a identificar oportunidades de ahorro de costes en las organizaciones.
- 🌱 Porque contribuye a demostrar ante terceros el compromiso de la organización con la responsabilidad social.

Comprendiendo el origen de las emisiones de gases de efecto invernadero de una Organización a lo largo de su cadena de suministro, se pueden establecer mecanismos para su gestión.

#### 2.3. ¿Cómo se calcula y comunica la huella de carbono?

Hay varias normas internacionales que desarrollan las metodologías de cálculo de huella de carbono, como por ejemplo la PAS-2050 o la ISO-14064 para el cálculo de Organizaciones. También hay varias normas que especifican cómo se debe comunicar a las partes interesadas la huella de carbono calculada de un producto/servicio u organización, como la familia ISO-14020 (en particular la ISO-14025) y la ISO-14067-2.

#### 2.4. ¿Existen Leyes que fomenten el cálculo y reducción de la Huella de Carbono?

¡Sí!, en general, la Ley Europea sobre Cambio Climático. Y, en España ha sido creado, en el año 2014 mediante R.D. 163/2014, el primer Registro Nacional de Huella de Carbono (de



carácter voluntario) cuya finalidad es la de fomentar la realización del cálculo de la huella por parte de Empresas mediante mecanismos de compensación económica en base a la reducción de emisiones. Una de las ventajas por ejemplo, es la de obtener mayor puntuación de salida a la hora de participar en una licitación pública (tal y como sucede con las certificaciones de ISO-9001 y/o ISO-14001).

### 3. ALCANCE:

En el presente anexo técnico se establecen las pautas formales para la introducción de la Organización en la senda de la gestión de su impacto climático y para la puesta en marcha de actuaciones encaminadas a lograr la reducción de su Huella de Carbono. De este modo, sus gestores y en definitiva, las personas que forman parte de la Organización, dispondrán de un conjunto de información, mediciones y procesos, destinados a alinearse con los objetivos sociales de minimización del cambio climático.

Los *objetivos*<sup>1</sup> que se pretenden conseguir con esta asesoría son, entre otros, los siguientes:

- ✓ **Calcular la huella de carbono con Alcance 1 y 2** de la Organización.
- ✓ Establecer las pautas para el **cálculo del Alcance 3**.
- ✓ Diseñar, documentar y asistir en la implantación de un **Plan de Descarbonización**.
- ✓ **Formar en reducción de huella de CO<sub>2</sub>** a cuadros y mandos.
- ✓ Asesorar sobre los requisitos necesarios para que la Organización pudiera ser verificada o certificada con SBTi, CDP o ISO 14064<sup>2</sup>.

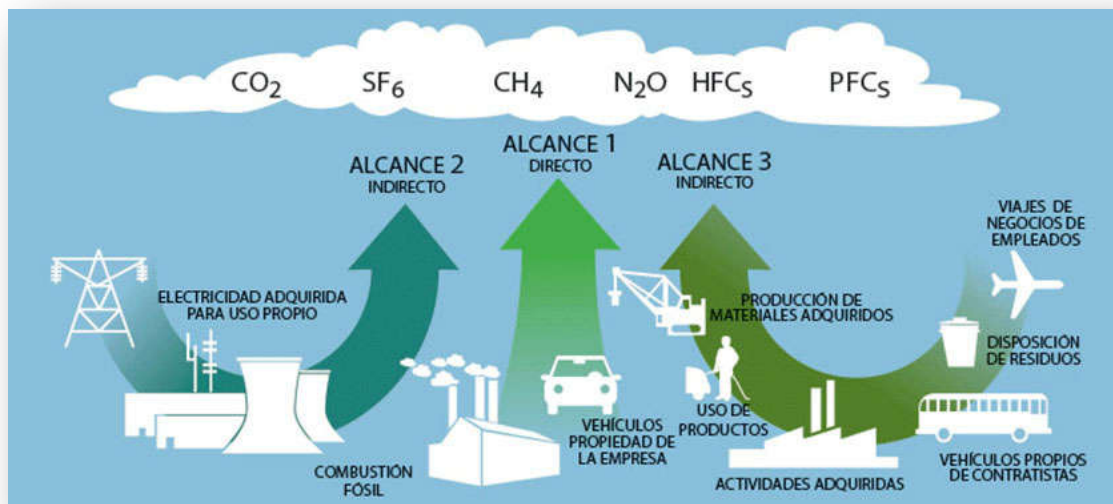


Ilustración 1 Esquema de los elementos que constituyen cada alcance. Fuente: GHG Protocol

<sup>1</sup> En función de lo establecido en la parte económica de la presente oferta-contrato, en la que se detallarán los objetivos a incluir en la misma.

<sup>2</sup> No se incluye la preparación de la documentación para que los propietarios o entidades de certificación de estos estándares puedan realizar la verificación/certificación.

Para su Organización, la puesta en marcha de todos o algunos de estos objetivos, puede favorecer y desarrollar, entre otras cosas:

- ✓ Conocer la situación actual de la Organización
- ✓ Reducir costes energéticos a través de una mayor eficiencia, encontrando formas sencillas de disminuir el uso de energía.
- ✓ Evidenciar su compromiso con la lucha contra el cambio climático.
- ✓ Obtener reconocimiento público de sus esfuerzos en este sentido.
- ✓ Contribuir a limitar las emisiones de su Sector de actividad.
- ✓ Alinearse con los objetivos de acción climática y transición energética de las Administraciones Públicas y Organizaciones Internacionales, a todos los niveles.
- ✓ Avanzar en la transición a una economía descarbonizada.

Y, en este contexto, mejorar la:

- ✓ Capacidad para atraer y mantener Clientes o usuarios.
- ✓ Capacidad para atraer y retener a trabajadores.
- ✓ Mantener la motivación, compromiso y productividad de los empleados debido a la su pertenencia a una Organización comprometida con la protección ambiental.
- ✓ Percepción de los inversionistas, propietarios, donantes, patrocinadores y comunidad financiera.
- ✓ Relación con otras empresas, gobiernos, autoridades, medios de comunicación, proveedores, clientes y la comunidad en dónde opera.
- ✓ En definitiva, mejorar la Responsabilidad Social Corporativa.

#### 4. PLAN DE ASESORÍA:

La asesoría se orientará en base a la siguiente estructura conceptual, siguiendo tres grandes bloques:

- 📌 Fase previa: *Análisis de situación.*
- 📌 Fase principal: *Recopilación de información, Formulación, Cálculo, Reducción e implantación.*
- 📌 Fase final: *Evaluación, control y comunicación.*

Estas fases se aplicarán, según corresponda, para lograr el alcance de los **Objetivos** establecidos en el ALCANCE de esta oferta-contrato.

El programa de consultoría se realizará de modo individualizado y totalmente adaptado a su Organización, considerando siempre y en todo momento sus particularidades e identidad.

Se trabajará con metodología propia y desarrollada por AMBICAL, en estrecho contacto con los responsables de su Organización.

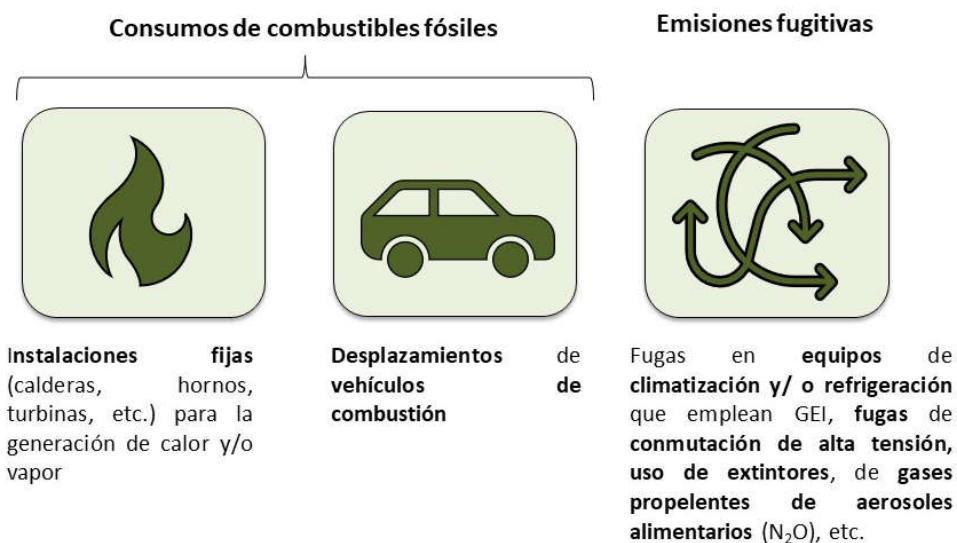
En los siguientes epígrafes se detallan algunas de las citadas actuaciones.

## 5. CÁLCULO DE LA HUELLA DE CARBONO ALCANCES 1 Y 2:

En esta parte de la consultoría, se definirán los límites de la Organización y su alcance operativo.

Una vez establecidos los procesos, se identificarán todas las fuentes (y sumideros) de emisión a través del análisis de los mismos.

### ALCANCE 1: emisiones directas



*Ilustración 2: Alcance 1, emisiones directas*

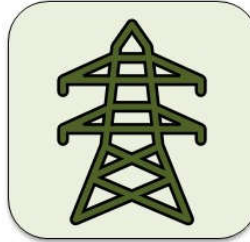
Con esta información validada, se determinará el periodo de cálculo considerando las particularidades de la entidad y sus periodos de trabajo y gestión habituales.

A continuación, se recopilarán los datos de actividad de las operaciones identificadas, y se elegirán los factores de emisión apropiados, considerando las mejores prácticas y los datos facilitados por organizaciones nacionales e internacionales de reconocido prestigio, para proceder a la realización de los cálculos oportunos para el Alcance 1 y 2.

Salvo pacto en contra, se emplearán en este proceso las herramientas e información puestas a disposición por las autoridades competentes en España.

**ALCANCE 2: emisiones indirectas**

**Consumo eléctrico**



Emisiones derivadas de la generación de **electricidad adquirida y consumida** por la empresa



Ilustración 3: Alcance 2, emisiones indirectas.

A continuación se presenta un esquema de trabajo para esta parte de la consultoría:

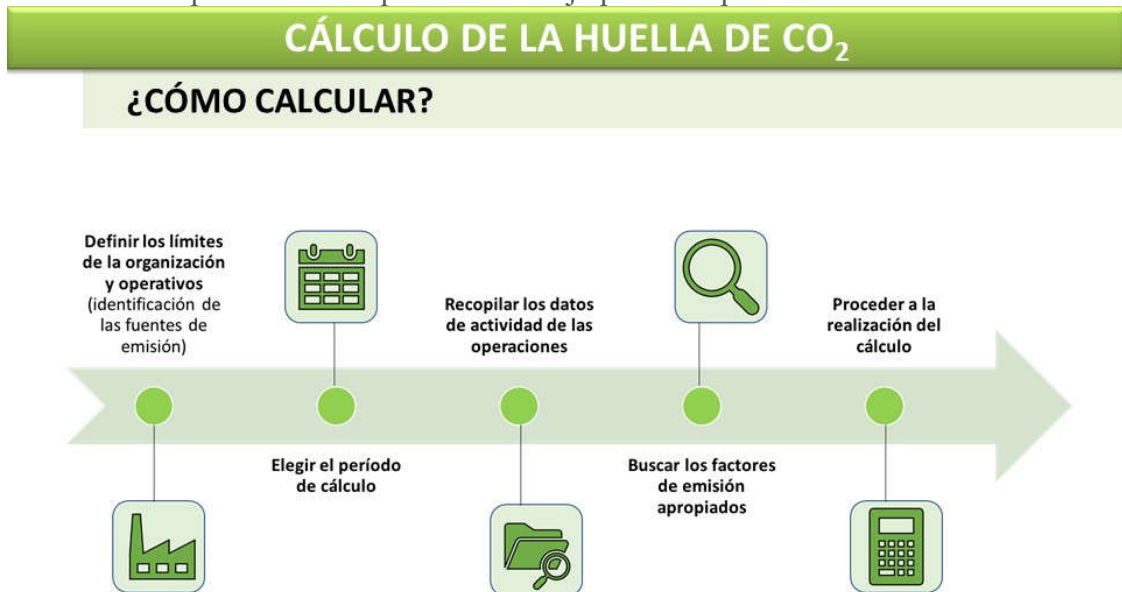


Ilustración 4: Esquema de trabajo para el cálculo de huella de carbono Alcances 1 y 2.



## 6. CALCULO DE HUELLA DE CARBONO ALCANCE 3:

El cálculo de huella de carbono bajo el Alcance 3 es usualmente considerado como el más complejo para cualquier Organización y se suele abordar en una segunda fase de implantación de las políticas de mitigación de cambio climático.

### ALCANCE 3: otras emisiones indirectas



Uso del producto de la organización

Extracción y producción de materiales o bienes que adquiere la empresa (materia prima, envases, equipos,...)

Viajes de trabajo o "in itinere" por medios externos

Transporte de materias primas, combustibles y productos llevados a cabo por terceros, tanto aguas arriba como aguas abajo del proceso

Empleo de productos o servicios ofrecidos por otros, por ej., gestión de residuos, suministro de agua, actividades financieras y de seguros, etc.



Ilustración 5: Alcance 3, otras emisiones indirectas.

Es importante destacar que para el cálculo del Alcance 3 no necesariamente se deben considerar las emisiones de todas las categorías. En esta consultoría, cuando resulte de aplicación, se seleccionarán las categorías a incluir considerando los siguientes aspectos:

- ▲ Los riesgos y oportunidades de considerar o no un criterio determinado.
- ▲ La magnitud de las emisiones.
- ▲ El nivel de influencia.
- ▲ El acceso a la información.
- ▲ La exactitud y fiabilidad de los datos.
- ▲ Las orientaciones específicas del Sector.

Como norma general, en esta parte de la consultoría se excluirá cualquier categoría de fuentes de emisión cuyo peso estimado en la huella de carbono total sea inferior al 5%.

Tras acotar el alcance, se realizará un análisis de la cadena de valor para conocer las fuentes concretas e ir determinando qué datos va a ser necesario solicitar a externos y cuáles se pueden recopilar internamente.

Entre esta información, se puede destacar la actividad de proveedores (con o sin huella calculada), la gestión de residuos por parte de los posibles gestores, encuesta de movilidad a trabajadores, etc. En esta consultoría se establecerán las metodologías para la recopilación de estos datos, pero no se considera su ejecución por parte de los consultores<sup>3</sup>.

Sí se incluye una revisión bibliográfica para obtener algunos de los factores de emisión para determinadas actividades que se incluyan.

En casi todos los casos, la recopilación de datos puede conllevar bastante tiempo, especialmente cuando se trata de analizar las emisiones asociadas a nuestros productos y/o servicios aguas arriba (extracción de materias primas y su producción por ejemplo), por lo que algunas fuentes de emisión importantes no podrán ser incluidas en el primer año en el que se realice el cálculo bajo este Alcance 3.

A título meramente ilustrativo, se enumeran a continuación los ítems bajo Alcance 3 conforme a la ISO 14064-1:

- ▲ Categoría 3: Transporte.
- ▲ Categoría 4: productos y servicios utilizados por la Organización.
- ▲ Categoría 5: uso de los productos de la organización.
- ▲ Categoría 6: otras fuentes de emisiones.

Tras la recopilación de datos, se procederá a los cálculos y a la obtención de la cifra lo más aproximada posible en función de las exclusiones realizadas, para el Alcance 3.

En el proceso, se obtiene un detallado conocimiento del proceso productivo y de prestación de servicio de la Organización, por lo que se conocerá en qué partes existe un mayor potencial para la reducción de emisiones y por tanto, de los costes económicos ambientales de la actividad. De este modo, se podrán enfocar los esfuerzos de los objetivos y acciones de mejora que se puedan plantear en siguientes etapas.

En el informe correspondiente se documentará de forma justificada la exclusión de fuentes de emisiones no incluidas y se documentarán los procedimientos empleados para recopilar los datos que se incluyan, justificando su procedencia.

## 7. PLAN DE DESCARBONIZACIÓN:

En esta parte de la consultoría se pretende orientar a la Organización hacia una estrategia a medio y largo plazo para tratar de alcanzar la meta de ser “CO<sub>2</sub> neutral”. Se trata de implementar una estrategia que consiste en el diseño y puesta en práctica de acciones encaminadas a reducir las emisiones de carbono y gases de efecto invernadero paulatinamente.

<sup>3</sup> Por motivos evidentes de imposibilidad previa de definir un volumen de actuación concreto no es posible incluir estas actuaciones en la presente oferta-contrato. Si Uds finalmente desean que nos encarguemos también de esta ejecución, esa parte deberá ser necesariamente objeto de nueva propuesta económica.

Así, tras haber realizado el análisis y cálculo de las emisiones de la Organización, bajo los Alcances 1 y 2, o bien bajo los Alcances 1, 2 y 3, es fundamental establecer objetivos de mejora y disponer de una planificación para llevarlos a cabo.



*Ilustración 6: Hoja de ruta para el Plan de Descarbonización*

En esta parte de la consultoría se evaluarán las acciones potenciales de reducción, siempre considerando el contexto y particularidades de la Organización. Muchas de estas acciones posiblemente llevarán asociada una rentabilidad económica, a través del ahorro de recursos u otras oportunidades.

El Plan de Descarbonización incluirá los datos generales del emplazamiento o emplazamientos de la Organización considerados, el régimen de funcionamiento y los datos de producción y procesos implicados. Así mismo, detallará el compromiso de la Dirección y su incorporación a la estrategia Corporativa. Se considerarán los grupos de interés y el contexto de la Organización, así como una panorámica sobre el contexto regulatorio.

Se evaluarán sucintamente las mejores prácticas y tecnologías disponibles en el Sector e incluso en otros sectores si fuesen aplicables. Si existen datos de auditorías energéticas, serán incluidos, así como todos los datos obtenidos en las anteriores fases de cálculo de huella de carbono<sup>4</sup>.

Con toda esta información, se definirá la línea base y los KPIs correspondientes, considerando el análisis de riesgos y oportunidades.

<sup>4</sup> Al menos es imprescindible haber abordado con anterioridad a esta fase de Plan de Descarbonización el cálculo de la huella de carbono bajo alcance 1 y 2, siendo el alcance 3 optativo en cualquier caso.



Finalmente se establecerán los objetivos y las medidas a adoptar como desarrollo para el alcance de los mismos, en base a planes de actuación y mejora, posibles medidas de ahorro y eficiencia energética, posibles cambios en equipamientos, adquisición de energía con garantía de origen, etc.

También se valorarán de modo preliminar posibles estrategias de captura y compensación.

El Plan de Descarbonización se definirá en distintos plazos, a corto y bases para su desempeño a largo plazo.

Todo ello se documentará de modo justificado en un informe final de Plan de Descarbonización.

## **8. FORMACIÓN EN HUELLA DE CARBONO:**

El objetivo de esta importante parte de la consultoría es que todo el personal de la Organización conozca el alineamiento de la misma con el compromiso de descarbonización, esto es, reducción paulatina de la huella de carbono bajo todos los alcances.

Así, se pretende dar formación a los cuadros y mandos de la Organización, de modo que estos estén en condiciones de transmitir la información y estrategia a través de los canales de comunicación interna de la propia Organización.

En AMBICAL consideramos que cualquier persona puede ser un brillante gestor de su huella de carbono dentro de la Organización en su puesto de trabajo y realizar los procesos y actividades que tiene encomendadas de manera eficiente ambientalmente, con la formación e información adecuada.

Los objetivos particulares de esta formación se establecerán con Uds. en función de los destinatarios finales de la misma, del nivel de sus conocimientos previos en la materia y considerando siempre la casuística y procesos de su Organización, así como los valores de huella de carbono calculados y el Plan de Descarbonización planteado.

Si fuese preciso y Uds. lo estimase oportuno, se establecerían adicionalmente otros mecanismos de formación externa para llegar a todo el personal con un planteamiento específico y particularizado. Esto último sería objeto de nueva valoración con Uds., ya que depende totalmente del número de personas de su Organización y de su disponibilidad.

El objetivo final pasa por lograr el apoyo de toda la Organización para el camino de la descarbonización.

## **9. ESPECIALIZACION:**

La experiencia transversal que se integra en nuestro equipo de trabajo permite a AMBICAL aportar con éxito:

- Metodología propia, basada en soluciones sencillas y probadas.
- Enfoque de búsqueda de oportunidades de mejora.
- Enfoque a alineamiento con las estrategias de las Organizaciones Clientes.

## 10. EQUIPO CONSULTOR MULTIDISCIPLINAR

El experto **equipo** profesional multidisciplinar de AMBICAL que se encargará de la realización del Proyecto aúna amplia experiencia en Organizaciones de diversos tamaños y sectores.

Los Consultores Senior asignados trabajarán actuando como promotores, facilitadores y formadores en el Proyecto, durante su contacto a lo largo del mismo con su Organización.

En el improbable caso de que algún consultor o auditor miembro del equipo no merezca la aprobación del Cliente, se sustituirá por otro de igual cualificación y experiencia.

Tanto la *Dirección del Proyecto* como los *Consultores Senior* designados trabajarán en todo momento apoyados en los medios materiales, y en especial respaldados por el equipo de profesionales del Área de Consultoría de AMBICAL, bajo la Dirección Técnica del Responsable de Área Consultoría.

## 11. PLAZO DE EJECUCIÓN:

Se tendrá en cuenta el período indicado en la página correspondiente a la oferta económica precedente. Este período de tiempo podrá acortarse o alargarse en función del mayor o menor esfuerzo e implicación por parte del Cliente. Si el proyecto se extiende más allá del período establecido inicialmente por causas ajenas a AMBICAL, será conveniente la reevaluación del mismo desde todos los puntos de vista.

## 12. GARANTIAS:

En nuestro Cumplimiento Normativo está registrado el personal que ha preparado este Anexo así como su cualificación y experiencia y la autoridad para su emisión.

### 12.1. Confidencialidad<sup>5</sup>:

AMBICAL se compromete a no divulgar ninguna información conocida durante la prestación del servicio, relacionada con los negocios del Cliente o sus actividades, excepto la información que sea de dominio público, que sea divulgada con la autorización escrita del Cliente o sea formalmente requerida por parte de alguna autoridad legal competente.

### 12.2. Independencia:

AMBICAL es una entidad totalmente independiente y solo se debe al interés de sus Clientes. Nuestro Sistema de Gestión dispone de mecanismos para identificar y gestionar cualquier posible conflicto de interés, incluyendo la renuncia a la realización del servicio con cancelación inmediata del contrato si fuese el caso, comunicándoselo por escrito al Cliente a la mayor

<sup>5</sup> En este sentido, se remite a lo indicado al respecto en las *Condiciones Generales* anexas.

brevedad posible. En este caso, AMBICAL sería exonerada de cualquier obligación inherente al contrato.

### 12.3. Gestión Medioambiental y de la Calidad

Todas las actividades de prestación de servicios descritas en la presente oferta están incluidas en la certificación del Sistema de Gestión de Calidad y Medio Ambiente de AMBICAL, conforme a las normas ISO 9001:2015 e ISO 14001:2015 y EMAS, certificado y verificado por la entidad de prestigio internacional Det Norske Veritas GL (DNV GL), bajo acreditación ENAC.



AMBICAL ha calculado e inscrito su Huella de Carbono en la Oficina Española de Cambio Climático del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente dentro de la sección a) de Huella de carbono y de compromisos de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, con Alcances 1 + 2 incluyendo todas las actividades realizadas por la empresa en sus instalaciones y vehículos: consultoría, auditoría, formación y control de producto.

### 12.4. Compromiso Social - Sostenibilidad

AMBICAL es miembro activo del Pacto Mundial de Naciones Unidas desde el año 2008.

Anualmente publicamos nuestro Informe de Sostenibilidad, realizado conforme a los exigentes requisitos de GRI (Global Reporting Initiative).

Se ha establecido un ciclo anual de elaboración y difusión de nuestra Memoria de Sostenibilidad a través de la web [www.ambical.com](http://www.ambical.com), de la web del Pacto Mundial (<http://www.pactomundial.org>) y además se ha procedido al registro de la presente memoria a través del Registro de las memorias de Responsabilidad Social y de Sostenibilidad del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, (<https://explotacion.mtin.gob.es/membrse>), con el fin de que sirva a los grupos de interés como elemento informativo y como evidencia de la transparencia en la gestión empresarial.



<sup>6</sup> Ponemos a su disposición una copia de los certificados citados, si lo estiman oportuno, a través de su descarga desde nuestra página web [www.ambical.com](http://www.ambical.com). En dicha página también podrán obtener una copia de nuestra *Declaración Ambiental Validada*, así como nuestro *Informe de Responsabilidad Social Corporativa*.

AMBICAL ha presentado su última Memoria de Sostenibilidad cumpliendo con los requisitos establecidos en la Orden ESS/1554/2016, de 29 de septiembre, de la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas perteneciente al Ministerio de Empleo y Seguridad Social, con los siguientes Contenidos: Transparencia en la gestión, Buen gobierno corporativo, Lucha contra la corrupción y el soborno, Compromiso con lo local y el medioambiente, Mejora de las relaciones laborales, Políticas de accesibilidad universal e inclusión de colectivos en riesgo de exclusión social, Políticas de diversidad e igualdad, Consumo responsable y sostenible, Información sobre aspectos ambientales, sociales y de buen gobierno (criterios ASG), Opiniones de los grupos de interés, Respeto, protección y defensa de los derechos humanos, en toda la cadena de suministro de la entidad, todos los correspondientes a un nivel: GC Advanced COP.

Adicionalmente, Ud. puede consultar también on line nuestro Código Ético bajo el que operamos sobre los más firmes principios de Honestidad, Profesionalidad, Transparencia, Confidencialidad, Respeto, Confianza, Igualdad, Independencia, Coherencia y Lealtad frente a nuestros Clientes, Proveedores, Competencia, Personal, Sociedad y Medioambiente.



### 13. COMUNICACION:

Para cualquier asunto relacionado con la presente, se ruega contactar con *Andrés Pilas* en el teléfono 981 135 660 o a través de correo electrónico [a.pilas@ambical.net](mailto:a.pilas@ambical.net) .

- Fin del documento Anexo Técnico -

<sup>i</sup> Todo lo indicado bajo el epígrafe de INFORMACIÓN PREVIA carece de valor contractual a los efectos de este Anexo.